



RESOLUCION N° 987



Ministerio de Educación y Justicia
Expte N° 16.048/89.-

Buenos Aires, 24 Mayo 1989

VISTO la presentación efectuada por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación con relación a la Disposición Interna N° 025bis/87 emitida por el entonces Rector-Normalizador del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" de Capital Federal Profesor Oscar Alberto MINKEVICH, que dá por aprobada la asignatura Atletismo a los alumnos de 3er. año, Ira. división -varones- turno vespertino- curso lectivo 1987; y

CONSIDERANDO:

Que lo establecido en la aludida Disposición Interna excede la competencia y facultades del Rector-Normalizador.

Que otorga la aprobación de una asignatura sin cumplir lo establecido en el Reglamento de Asistencia, Evaluación y Promoción de los alumnos de los Institutos del Profesorado de Educación Física.

Que gran parte de los alumnos beneficiarios de la mencionada Disposición Interna, ya han egresado.

Que a fin de evitar perjuicios a los alumnos comprendidos en la mencionada Disposición Interna, es necesario regularizar la situación planteada.

Que no se comparte el criterio sustentado por el Rector-Normalizador en la Disposición Interna N° 025 bis/87.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia

/// 2-

ción de la asignatura Atletismo a los alumnos de 3er. año, Ira. división -varones- turno vespertino, curso lectivo 1987, del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" de Capital Federal.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación a sus efectos.

JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Sa. Sabato